

**MEDINACELI**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y legislación concordante, atendiendo a que la Corporación, en sesión plenaria del día 13 de mayo de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, anunciado en el Boletín Oficial de la provincia núm. 63, del día 31 de mayo de 2024, se hace constar el resumen del referido Presupuesto General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para 2023, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al hábil a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	847.450,08	Gastos de personal	732.996,82
Impuestos indirectos	197.387,09	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.317.370,38
Tasas y otros ingresos	618.498,35	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	159.349,37	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	586.103,57	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	1.458.073,16
Transferencias de capital	1.099.651,90	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	3.508.440,36	TOTAL GASTOS	3.508.440,36

Medinaceli, 5 de julio de 2024. – El Alcalde, Gregorio Miguel Santander

1521

BOPSO-79-10072024